



# COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE BAJA CALIFORNIA SUR, A.C.

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES  
DE LA REPUBLICA MEXICANA, A.C.

“DOMINAR EL CONOCIMIENTO PARA COMPARTIRLO”



## PROYECTO DE REGLAMENTO COMPLEMENTARIO PARA DESIGNACIÓN DE PERITOS PROFESIONALES EN LA ESPECIALIDAD DE HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA

**ARTICULO 1.-** El Colegio de Ingenieros Civiles de B. C. S., A. C., en lo sucesivo “El Colegio”, en cumplimiento del Reglamento Interno para Designación de Peritos Profesionales, en adelante el **Reglamento Interno**, emite el presente **Reglamento Complementario** para precisar la forma en que se designarán Peritos Profesionales en la Especialidad de HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA.

**ARTICULO 2.-** El Perito Profesional en la Especialidad de Hidrología e Hidráulica, Certificado por el Colegio, es el Ingeniero Civil con título y cédula profesional, miembro del Colegio, que demuestre fehacientemente poseer suficientes conocimientos teóricos y prácticos sobre los aspectos de:

Estudios Hidrológicos: Precipitación, Escurrimiento, Infiltración, Evaporación y Transpiración, Conceptos de Probabilidad, Gastos de Avenidas, Tránsito de Avenidas.

Elaboración de proyectos Hidráulicos: Conceptos de Planeación en el uso de los recursos hidráulicos, Fuentes de Abastecimiento, Captaciones, Conducciones, Redes de distribución de aguas para usos públicos, Industriales, Turísticos, de Riego, Sistemas de Drenaje Sanitario, Pluvial, Agrícola, Control de la calidad del agua. Canales a cielo abierto, Conductos a Presión, Proyectos de control de Avenidas, Conceptos generales de maquinaria hidráulica, Procedimientos constructivos y supervisión de obras.

Tendrá facultad para intervenir ante cualquier asunto de los sectores público o privado, dictaminando sobre los temas de su especialidad

**ARTICULO 3.-** Podrán participar en el Proceso de Certificación de Peritos Profesionales en la Especialidad de Hidrología e Hidráulica los miembros activos de alguna de las siguientes sociedades y/o asociaciones: Sociedad Mexicana de Ingeniería Hidráulica, A. C. y Asociación Mexicana de Directores Responsables de Obra y Corresponsables, A. C. (A.M.D.R.O.C.).

**ARTICULO 4.-** Se crea el Comité Dictaminador de Peritos Profesionales en la Especialidad de Hidrología e Hidráulica, en lo sucesivo se denominará “El Comité”, que se integrará por un Coordinador, un Subcoordinador y tres Vocales, todos ellos miembros del Colegio, con reconocida solvencia moral y profesional y pericia comprobada en las especialidades relacionadas con la Hidrología e Hidráulica, con una experiencia mínima de diez años en el ejercicio profesional de dichas especialidades y con una antigüedad mínima de tres años en el Colegio, de acuerdo con lo señalado en el artículo catorce del Reglamento Interno, además, todos ellos deberán contar con el Certificado de Peritos Profesionales.

Los miembros del Comité serán designados por el Consejo de Certificación y ratificados por el Consejo Directivo del Colegio, debiendo comprobar su afiliación a cualquier sociedad y/o asociación de las indicadas en el artículo 3°, dentro del primer trimestre de pertenecer al Comité.

La operación del Comité quedará regida por lo que se exprese en su Manual de Funcionamiento.

**ARTICULO 5.-** Los requisitos para ser certificado como Perito Profesional en la Especialidad de Hidrología e Hidráulica, además de los requisitos generales establecidos en el Reglamento Interno, son:

- A.- Contar con un mínimo de siete años de experiencia profesional en la especialidades de Hidrología e Hidráulica. Los solicitantes con grado de maestría o doctorado en lo relacionado con la especialidad de Hidrología e Hidráulica, requerirán un mínimo de cinco años de experiencia profesional.



# COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE BAJA CALIFORNIA SUR, A.C.

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES  
DE LA REPUBLICA MEXICANA, A.C.

“DOMINAR EL CONOCIMIENTO PARA COMPARTIRLO”



B.- Proporcionar su Curriculum vitae en los formatos que maneja el Colegio, especificando lo siguiente:

1. Datos generales.
2. Nivel de estudios alcanzado.
3. Número y copia de la cédula profesional.
4. Registros de otro tipo con los que cuenta.
5. Experiencia laboral, especificando los puestos ocupados, el lugar y el período en cada uno de ellos, la institución o empresa y la referencia laboral.
6. Trabajos desarrollados relacionados con la especialidad, mismos que contendrán el proyecto realizado, el periodo en que se efectuó y la descripción de las actividades realizadas.
7. Experiencia docente, señalando la disciplina o la materia impartida, el número de horas por semana que se utilizan, el carácter de la docencia (profesor titular, emérito, adjunto, etc.) y la institución donde se imparte o impartió.
8. Publicaciones, señalando el tipo (libro, artículo, ponencia, etc.), el lugar de la publicación y la fecha.
9. Reuniones técnicas, donde se especifique el nombre de la reunión, el lugar y la fecha de la misma.
10. Cursos de capacitación, relacionados con las especialidades de Hidrología e Hidráulica, especificando el nombre del curso, la institución que lo impartió, así como la fecha y la duración de los mismos.
11. Asociaciones profesionales o gremiales a las que pertenece, especificando el nombre, número de registro, tipo de socio, antigüedad, cargos que ha ocupado y período de los mismos.
12. Reconocimientos y distinciones recibidas, describiendo la naturaleza de los mismos.
13. Incluir referencias profesionales de dos Peritos Profesionales en la Especialidad de Hidrología e Hidráulica.
14. Demostrar haber practicado profesionalmente la inspección y verificación de obra, adicionando las constancias respectivas.
15. Proporcionar copia de tres estudios, cálculos o trabajos, más recientes y/o relevantes, realizados por el solicitante, o que hayan estado bajo su responsabilidad; en este caso deberá adicionar la constancia de quien presentó y autorizó el estudio, cálculo o trabajo realizado.
16. Sujetarse a las evaluaciones que determine el Comité.

**ARTICULO 6.-** La vigencia de la calidad de Perito Profesional en la Especialidad de Hidrología e Hidráulica, será de tres años. Para efectos de revalidación anual el interesado deberá:

1. Solicitarla con toda oportunidad en el periodo que señale el Colegio.
2. Continuar con todos sus derechos en el Colegio y no haber sufrido sanción o inhabilitación por ejercicio indebido de su profesión y especialidad.
3. Presentar informe de las actividades realizadas como Perito Profesional en la Especialidad de Hidrología e Hidráulica, durante el año anterior, en los formatos que le suministre el Colegio.
4. Demostrar que continúa ejerciendo la especialidad, con la presentación de resúmenes de los principales trabajos desarrollados en el periodo, anexando evidencia de los mismos.
5. Demostrar que acumula un mínimo de 80 créditos, provenientes de al menos tres de las cinco áreas que se anotan en el artículo 8°.
6. En caso de que el Comité lo juzgue necesario, en función de la información presentada, someterse a una nueva evaluación.



# COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE BAJA CALIFORNIA SUR, A.C.

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES  
DE LA REPUBLICA MEXICANA, A.C.

“DOMINAR EL CONOCIMIENTO PARA COMPARTIRLO”



**ARTICULO 7.-** Para quedar incluidos en las listas que publicará el Colegio, además de satisfacer los requisitos mencionados, los Peritos Profesionales en la Especialidad de Hidrología e Hidráulica deberán:

1. Continuar con todos sus derechos en el Colegio y no haber sufrido sanción o inhabilitación por ejercicio indebido de su profesión y especialidad.
2. Cubrir la cuota que asigne el Colegio.
3. De forma opcional anexara comunicación en la que expresen su anuencia para fungir como perito profesional en procesos judiciales, para que el Colegio lo indique así en las listas anuales que publicará.

**ARTICULO 8.-** Los créditos que se requieren deben provenir de las áreas siguientes: Práctica Profesional, Educación Continua, Enseñanza, Publicaciones, Actividades Generales. Cada una de ellas tiene diferente peso y la manera de obtener los créditos es la siguiente:

## I.- PRACTICA PROFESIONAL.

- |   |                   |
|---|-------------------|
| a) Director o Coordinador de proyectos de Hidrología e Hidráulica.                        | 45 créditos/año   |
| b) Analista o Ejecutor de proyectos de Hidrología e Hidráulica.                           | 36 créditos/año   |
| c) Asesor o Consultor de proyectos de Hidrología e Hidráulica.                            | 40 créditos/año   |
| d) Supervisor de proyectos de Hidrología e Hidráulica.                                    | 32 créditos/año   |
| e) Realización de peritajes en aspectos de Hidrología e Hidráulica con duración de 20 hr. | 7 créditos/evento |

La comprobación se hará mediante la relación de los trabajos específicos realizados durante el último año, firmada por el solicitante y por los supervisores inmediatos durante dicho período, con el visto bueno del Director General de la institución o empresa; en el caso de un profesionista independiente deberá entregar un documento con la conformidad del cliente, puede ser contrato, carta de aceptación, etc.

## II.- EDUCACIÓN CONTINUA.

- |   |                             |
|---|-----------------------------|
| a) Asistencia a Congresos Nacionales de Hidrología e Hidráulica organizados por S.M.I.H., I.M.T.A. o I.M.C.Y.C. | 40 créditos/evento          |
| b) Especialización a nivel postgrado en aspectos de ingeniería Hidráulica                                       | 7 créditos/materia/semestre |
| c) Curso en el ámbito profesional con valor curricular.   | 1.5 créditos/Hr. de curso   |
| d) Asistencia a conferencias  | 2 crédito/evento            |
| e) Asistencia a seminarios  | 5 créditos/evento           |

La comprobación se hará mediante los documentos o constancias que expidan las instituciones y la asistencia a eventos, mediante copia del comprobante de pago o asistencia.

## III.- ENSEÑANZA.

- |  |                              |
|--|------------------------------|
| a) Impartición de cursos formales dentro de la especialidades de referencia en centros de educación superior.                  | 12 créditos/materia/semestre |
| b) Impartición de cursos de la especialidad en colegios centros de educación superior asociaciones, etc., por curso de 20 hr.. | 4 créditos/curso             |
| c) Impartición de conferencias sobre aspectos de Hidrología e Hidráulica o preparación de material técnico.                    | 3 créditos/conferencia       |
| d) Dirección de tesis profesionales o de grado.  | 5 créditos/tesis             |
| e) Participación en exámenes profesionales o de grado.   | 2 crédito/examen             |

La comprobación se hará mediante los documentos o constancias que expidan las instituciones de educación superior, institutos, colegios, asociaciones; mediante las invitaciones a participar en la impartición de conferencias, dirección de tesis y exámenes profesionales o de grado.



# COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE BAJA CALIFORNIA SUR, A.C.

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES  
DE LA REPUBLICA MEXICANA, A.C.

“DOMINAR EL CONOCIMIENTO PARA COMPARTIRLO”



## IV.- PUBLICACIONES.

- |   |                             |
|---|-----------------------------|
| a) Libro sobre cualquier tema relacionado con los temas de ingeniería en Hidrología y/o Hidráulica. | 40 créditos/libro           |
| b) Traducción de un libro sobre cualquier tema relacionado con Hidrología y/o Hidráulica.           | 25 créditos/libro traducido |
| c) Trabajos específicos, tesis, investigaciones sobre ingeniería en Hidrología y/o Hidráulica.      | 15 créditos/trabajo         |
| d) Artículos publicados en revistas, ponencias en congresos, seminarios, etc.                       | 10 créditos/artículo        |
| e) Traducción de un artículo relacionado con Hidrología y/o Hidráulica.                             | 5 crédito/traducción        |

La comprobación se hará en el caso de publicaciones con la copia de la carátula en el que se haga notar el nombre del interesado. Para el caso de publicaciones en las que intervengan varios autores, el número de créditos alcanzados, se dividirá entre el número de ellos.

## V.- ACTIVIDADES GENERALES.

- |  |                        |
|--|------------------------|
| a) Asistencia al Seminario Anual de Director Responsable de Obras y Corresponsables.   | 5 créditos/año         |
| b) Miembro del Consejo Directivo de un Colegio, asociaciones, con actividades afines con la Hidrología e Hidráulica.             | 8 créditos/año         |
| c) Coordinador o miembro de un comité en un colegio, asociación, academia con actividades afines con la Hidrología e Hidráulica. | 4 créditos/año         |
| d) Coordinador, director de seminarios, congreso relacionados con la Hidrología e Hidráulica.                                    | 10 créditos/evento     |
| e) Comisión relativa con la especialidad en Hidrología e Hidráulica.   | 3 crédito/evento       |
| f) Premios o distinciones recibidas.   | 3 a 20 créditos/premio |

La comprobación se hará a través de los documentos que señalen la función realizada. En el caso de distinciones o premios, asignará los créditos correspondientes.

La suma de créditos por concepto de las actividades reportadas deberá ser congruente con el tiempo y la importancia de las actividades desarrolladas.

## TRANSITORIOS.

1. El presente Reglamento Complementario entrará en vigor al día siguiente del que se autorice por el Consejo Directivo del Colegio, y este nombre al Comité Dictaminador mediante designación por esta única ocasión.
2. El Consejo Directivo del Colegio deberá publicar este Reglamento Complementario en un plazo de 30 días calendario a partir de la fecha de su autorización.
3. Para el caso de miembros extranjeros deberán de sujetarse a lo dispuesto por la ley para el ejercicio de las profesiones en el estado de B. C. S., y además cumplir con todo lo dispuesto en este reglamento y el Estatuto y Reglamentos del Colegio de Ingenieros Civiles de Baja California Sur, A. C.
4. Los casos no previstos en el presente Reglamento se solucionaran por el Consejo oyendo la opinión del Comite.  
LA PAZ B.C.S.. a los 15 dias del mes de octubre de 2004

ING. ENRIQUE BONILLAS FIMBRES